



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que en la Resolución de Presidencia N° 074/08, se ha deslizado un error involuntario en cuanto al número de Legajo y la situación de revista del Agente Julio Cesar WILDER.

Que corresponde la rectificación del mismo a efectos de dar correcta gestión del trámite administrativo.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución de Presidencia N° 074/08, en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1° .-** DESIGNAR a partir del día 7 de Abril del corriente año, en el cargo de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior, dependiente de la Secretaría Administrativa, al agente WILDER Julio Cesar, Leg. N° 261, Cat. 23, por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 075 / 08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo